



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3754/20

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 21 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3754/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Adhiérese a la Ley 15184 de Garantía de Lenguaje Claro de los Textos Legales y Formales conforme lo dispuesto por el artículo 8 de la mencionada norma.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3754/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2083
B845

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1576/20

Corresponde Expediente HCD 233/2020



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Adhiérese a la Ley 15184 de Garantía de Lenguaje Claro de los Textos Legales y Formales conforme lo dispuesto por el artículo 8 de la mencionada norma.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2020.-


Ana M. Ramos Fernández Costa
Prosecretaria
H.C.D. Tigre


Pedro Bernadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3754/2020